

Las revoluciones democráticas árabes del norte de África en perspectiva comparada

XI Congreso Nacional de Ciencia Política y de la Administración, septiembre 2013.

CAÑIZARES MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO. (UNED)

Email: joscanizares@madrid.uned.es; jcanizar@polsoc.uc3m.es

Resumen/abstract: Las revoluciones y los alzamientos populares desarrollados en el norte de África desde finales de 2010 se caracterizan por una fuerte reivindicación democrática como consecuencia de los cambios sociales, económicos y políticos. Los objetivos de la ponencia son dos: en primer lugar, realizar un análisis de los sistemas políticos en seis países (Túnez, Libia, Egipto, Argelia, Marruecos y Mauritania) en perspectiva comparada y en segundo lugar, analizar los discursos de los principales actores estatales (EEUU, Francia, Reino Unido, China y Rusia) que demuestran una gran dosis de hipocresía en la forma de reaccionar respecto a los procesos de cambio político acaecidos en estos países. Se trata de valorar si estos procesos suponen un cambio de régimen político hacia la democratización.

Palabras clave: Sistemas políticos comparados, procesos de cambio político, democratización.

Nota biográfica: Antropólogo, Historiador, Politólogo y Sociólogo. Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Geografía e Historia. Profesor Asociado de Ciencia Política en la Universidad Carlos III de Madrid y Profesor Tutor de Historia Política y Social Contemporánea de España en la UNED.

1.- FORMA DE GOBIERNO Y SISTEMA POLÍTICO

Túnez

El sistema político y la forma de gobierno de Túnez ha estado marcado por la Constitución de 1959, y tras el derrocamiento de Ben Alí, por la nueva Constitución provisional. La Constitución de 1959 establecía, en su primer artículo, la libertad, independencia y soberanía del Estado de Túnez, así como la forma de gobierno republicana. Se daba así continuidad a una tradición de sistema político presidencial, autoritario, fuertemente arraigada en el país. Tras la aprobación de un enmienda constitucional en 2002, los poderes del Presidente de la República, ya de por sí extensos, se vieron claramente fortalecidos. La forma de gobierno perfilada bajo la vigencia de la Constitución de 1991 era una República Presidencialista, si tenemos en cuenta únicamente los amplios poderes que ostentaba el Presidente y su clara posición de dominio sobre el Primer Ministro y el Gobierno. Tras el derrocamiento de Ben Alí, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó una nueva Constitución Provisional en la que se puede observar una clara intención de limitar las prerrogativas de la presidencia a costa de un fortalecimiento del poder parlamentario y, en definitiva, establecer un modelo más cercano al parlamentarismo que al presidencialismo.

Las principales modificaciones con respecto al texto constitucional del 59 son, por un lado, la eliminación del poder ejecutivo del Presidente de la República, que pasa a manos del gabinete; y por el otro, el derecho de la Asamblea – antes Cámara de los Diputados – a cesar de sus funciones al Presidente mediante la mayoría absoluta de los votos de sus miembros. Es aún temprano para aventurarse a vaticinar si la configuración de este sistema de gobierno, que como observamos muestra una inclinación hacia un modelo de República parlamentaria, se mantendrá en el futuro, o es sencillamente fruto de un proceso de transición en el que pretende asegurar la continuidad de la labor legislativa y gubernativa.

Libia

Desde que Libia se proclamó independiente, el país ha pasado de ser una monarquía constitucional a estar gobernada bajo un régimen de “liberación” socialista. En la actualidad, después de los acontecimientos de la primavera árabe que se han celebrado desde el 2011, la guerrilla y la revolución, Libia se encuentra hoy en día en un periodo de transición política que posiblemente termine con la instauración de un régimen democrático al estilo europeo.

En 1951, Libia era un país federal, gobernado por una monarquía hereditaria, un Parlamento bicameral y un Consejo de Ministros como dictaba la Constitución. Existían tres grandes instituciones o figuras políticas dentro de este sistema libio, por una parte el Rey y el Consejo de Ministros, y por otra, el Parlamento. Según la Constitución de 1951, el Rey era el Jefe Supremo del Estado y de las fuerzas armadas. Después de realizar el juramento y al no existir separación de poderes íntegra, el monarca poseía una serie de derechos y obligaciones políticas, como por ejemplo: era el encargado de abrir las sesiones del Parlamento, al igual que de sancionar y promulgar leyes aprobadas por las cámaras y tenía potestad para disolver la cámara baja o de representantes.

El Parlamento era bicameral, ya que constaba de una cámara alta o Senado y otra baja o de representantes, las cuales celebraban las sesiones a la vez. Los miembros que formaban la cámara alta (veinticuatro), eran nombrados por el rey y o podían permanecer electos más de ocho años seguidos. Por otra parte, la cámara de representantes cambiaba cada cuatro años y estaba sujeta a elecciones con sufragio universal (femenino a partir del año 1963); el número de miembros era proporcional a la población, mediante una relación de un diputado por cada veinte mil personas. El Consejo de Ministros se encargaba de los asuntos políticos de ámbito interno y externo y respondía ante la cámara de representantes. El rey era el encargado de nombrar tanto al Primer Ministro como al resto de miembros del Consejo.

Desde 1977, con la instauración del nuevo régimen socialista donde impera la “tercera teoría universal”, se abole la monarquía, constituyéndose una república. El cargo de “Líder de la Revolución”, que no tiene homólogo en el resto de países democráticos (ya que no se puede identificar con la figura de Jefe de Estado), se puede decir que es la máxima autoridad política; este cargo oficial está ocupado durante toda la historia del régimen por el coronel Gaddafi, y aunque en teoría no tenga ningún tipo de autoridad representativa, posee la potestad del legislativo, ejecutivo y judicial. Al no constar de una Constitución ni escrita ni oral, existe una capacidad indefinida por parte del poder para cambiar todo aquello que crea necesario, ya sea en ámbitos territoriales, religiosos, sociales, políticos... no obstante, existían una serie de instituciones fijas:

El Congreso General Popular era en teoría la institución política con poder legislativo encargada de crear y establecer leyes. Este órgano se reunía en sesión ordinaria una vez al año y excepcionalmente en sesión extraordinaria una o dos veces al año. El Comité General Popular era el órgano relacionado con el poder ejecutivo, de él

formaba parte el Primer Ministro y el consejo de ministros, todos ellos nombrados por el Congreso Popular General. Una vez terminada la Guerra Civil, el país estuvo por un gobierno provisional debido a las revoluciones de 2011 y al proceso de transición que se está llevado a cabo. Junto con la ONU, multitud de países occidentales y árabes reconocieron al Consejo Nacional de Transición como el único órgano representante del país. Este consejo (CNT) que se creó en 2011, se estableció en Trípoli, estaba formado, en parte, por exministros del gobierno de Gaddafi, como por ejemplo el presidente MustafaAbduyalil, que fue ministro de Justicia.

En la actualidad estas instituciones de transición han desaparecido. Desde mediados de 2012, el sistema de gobierno de Libia constituye un sistema parlamentario unicameral. La CNT ha dado paso a un Parlamento de una sola cámara que se denomina Congreso General Nacional (CGN). La CGN está compuesta por 200 miembros y es la única institución política actual de Libia que es elegida por sufragio universal (el sistema electoral se verá con posterioridad).

Egipto

En enero de 2011, miles de jóvenes egipcios organizados por Internet, acudieron a las protestas y manifestaciones contra el régimen de Hosni Mubarak, el cual ejerció el poder durante casi treinta años, un poder autoritario, represivo y corrupto. Finalmente, este régimen fue derrocado, y se inició una transición política que aún hoy perdura. Este nuevo período en la historia de Egipto, pese a ser inicialmente guiado por la juventud de la clase media, ha estado liderado hasta el golpe de estado de 2013 por el Presidente de la República y miembro de los *Hermanos Musulmanes*: Mohamed Morsi. Pero a pesar de los dos años que ya han transcurrido, los cimientos de este nuevo sistema todavía se tambalean, y son numerosos los interrogantes e incertidumbres que planean sobre Egipto. Las difíciles relaciones entre el Presidente de la República y la Justicia, la confrontación entre el ejecutivo y la oposición, la violencia contra los cristianos coptos, la reaparición de las manifestaciones contra el que consideran un nuevo régimen autocrático, son algunos de los elementos que indican que a Egipto todavía le queda un largo camino por recorrer si pretende llegar a ser una verdadera democracia.

En cuanto a la forma de gobierno y sistema político, hasta la dictadura de 2013, Egipto pasó, tras la revolución de 1952, de ser una monarquía a una República. La Constitución aprobada en 2012 establecía que la República Árabe de Egipto es un Estado Independiente con soberanía. Asimismo determina que su sistema es

democrático. Hasta el golpe de estado de 2013, el sistema político democrático de Egipto se basaba en los principios de la Shura, la ciudadanía, la pluralidad política y partidista, el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la garantía de los derechos y libertades, la rotación pacífica en el poder y la separación y equilibrio entre los poderes.

El *artículo 80* de la Constitución egipcia estipulaba que el Parlamento está compuesto por la Asamblea Popular y el Senado, quienes tienen la autoridad legislativa. Egipto tiene un bicameralismo asimétrico, con una preeminencia de la Asamblea Popular sobre el Senado. La capital del Estado, El Cairo, es la sede de ambas cámaras. Cada cámara establece sus propios reglamentos, aprueban sus presupuestos, y eligen a sus respectivos Presidentes. Las sesiones del Parlamento son públicas, pudiendo ser secretas a petición del Presidente de la República, el Gobierno, el ponente de la Cámara o por lo menos veinte de sus miembros. El período ordinario de sesiones tiene una duración de por lo menos nueve meses, no pudiendo ser aplazado antes de la aprobación del presupuesto general del Estado.

La Asamblea Popular debe estar integrada, según lo dispuesto por la Constitución, por un mínimo de 350 miembros, elegidos directamente por el pueblo. El número exacto de diputados tendrá que ser definido por la ley. Las últimas elecciones parlamentarias en Egipto fueron a finales de noviembre de 2011, por lo que la Constitución hoy vigente todavía no había sido escrita. De manera que actualmente la Cámara Baja egipcia cuenta con 508 escaños, diez de los cuales fueron designados por el entonces Presidente de la República Hussein Tantawi. Para ser miembro de la Asamblea Popular se ha de ser egipcio, disfrutar de los derechos civiles y políticos, haber completado la educación básica y no ser menor de 25 años. La duración de cada legislación será de cinco años.

El Senado está compuesto, según la Constitución de diciembre de 2012, por un número de miembros no inferior a ciento cincuenta miembros, de los cuales, tres cuartas partes son elegidos por votación directa y secreta; siendo el Presidente de la República el encargado de nombrar a la cuarta parte restante de los componentes. Como se ha argumentado anteriormente, las últimas elecciones parlamentarias se celebraron antes de la aprobación de la nueva Constitución, de manera que en la actualidad, la Shura está compuesta por 390 miembros, de los que 260 fueron elegidos en los comicios de noviembre de 2011, y los otros 130 fueron designados por el Presidente de la República. El período del Senado es de seis años, contados a partir de la fecha de la primera

reunión, siendo la mitad de los integrantes renovados cada tres años de acuerdo con la regulación que la ley determine. En caso que sea disuelta la Asamblea Popular, el Senado tendrá exclusivamente competencias legislativas comunes de ambas Cámaras del Parlamento. Las leyes resueltas durante el período de disolución de la Asamblea Popular deberán ser presentadas, inmediatamente después de la formación de la Asamblea Popular para decidir al respecto.

Argelia

Argelia se estructura como una República Democrática y Popular, única e indivisible, y basada en un Estado confesional islámico. Su Constitución, promulgada inicialmente en septiembre de 1963 pero revisada constantemente hasta el último cambio en 1996, establece que dicha República se articulará en base a un modelo de gobierno democrático popular. El Estado de Argelia se califica como soberano y afirma al pueblo como su razón de ser, lo cual legitima al Estado para actuar haciendo alusión a la voluntad del pueblo (artículo 11). El pueblo ejerce su soberanía a partir de las instituciones establecidas, por los intermediarios elegidos y a través del ejercicio del referéndum (artículo 7).

La Constitución defiende los derechos humanos y libertades más importantes. La igualdad, la libertad de pensamiento y religión, la libertad de expresión y la libertad de asociación están garantizadas por la norma suprema. No obstante, las críticas al sistema argelino se reiteran desde diversos ámbitos. Freedom House establece que Argelia no puede ser considerado un país libre ni basado en una democracia electoral, ya que los derechos políticos y las libertades civiles están profundamente amenazados. La libertad de expresión está restringida y la prensa está amenazada.

Las mujeres continúan viéndose discriminadas tanto a nivel social como legal. El derecho a moverse libremente por el país está también contemplado jurídicamente, pero se ve limitado en la realidad por la capacidad de los poderes militares a arrestar a cualquiera que consideren un potencial terrorista. En la restricción de todos estos derechos tiene un papel fundamental los servicios de inteligencia y el poder militar aunque se les presupone reacios al *establishment* argelino.

El sistema político de Argelia se basa en un modelo semipresidencial, en el que la división de los poderes y funciones es compleja ya que el poder ejecutivo y legislativo están unidos y separados dependiendo de la función y grado de responsabilidad. El Presidente de la República asume el papel de Jefe del Estado

alzándose como garante de la Constitución. Está elegido por sufragio universal directo y secreto a través de una fórmula de mayoría absoluta en el conjunto de la nación (artículo 71) por un mandato de cinco años. Detenta el poder ejecutivo y está dotado de amplios poderes.

Asimismo dentro del poder ejecutivo se encuentra el primer ministro, elegido por el Parlamento y responsable ante este y ante el Presidente. Está encargado de llevar a cabo el programa del Presidente y de atender a los asuntos diarios que surjan en el gobierno y la presidencia. De este modo, el Presidente de la República es independiente del Parlamento ya que está revestido de legitimidad propia aunque no puede gobernar de manera autónoma ya que su programa se canaliza por medio del primer ministro. Éste y su gobierno son independientes del Presidente y responden únicamente ante el Parlamento. En el caso particular argelino la balanza de poder se decanta de manera significativa del lado del presidente de la República, poniéndolo manifiestamente por encima del Jefe de Gobierno. El poder legislativo está compuesto por un Parlamento bicameral, formado por la Asamblea Popular Nacional y el Consejo de la Nación y tienen atribuido constitucionalmente la función legislativa. La potestad de disolver las cámaras corresponde al Presidente de la República previas consultas con el Presidente de la Asamblea Nacional y el Presidente del Consejo de la Nación.

La Asamblea Popular Nacional consta de 389 diputados y es elegida por sufragio universal, directo y secreto para legislaturas de cinco años de duración, en base a un sistema electoral de fórmula proporcional. Comparte la iniciativa legislativa con el jefe de gobierno. Su funcionamiento está regulado por lo establecido en una ley orgánica. El Consejo de la Nación (que hace las veces de Senado) está compuesto por 144 miembros renovables a mitades cada tres años, de los cuáles 96 son elegidos por sufragio universal indirecto a través de Asambleas locales y departamentales (Wilaya) y 48 son elegidos por el Presidente de la República.

La composición actual del Parlamento de Argelia ha variado en los tres últimos procesos electorales. Las divisiones políticas se han acrecentado en las últimas elecciones de manera importante provocando que el número de formaciones políticas que se ha presentado a las elecciones haya ido aumentando notablemente. Así, en las elecciones de 2002 consiguieron representación 9 formaciones políticas y 30 candidaturas independientes, mientras que en las elecciones siguientes en mayo de 2007 consiguieron representación 22 partidos políticos y 33 miembros independientes

(CIDOB, 2007). En las elecciones del 10 de mayo de 2012, 10 partidos políticos lograron representación.

Estas últimas elecciones se han visto marcadas por los intentos del régimen de Argelia de demostrar a la comunidad internacional y nacional una mayor credibilidad, permitiendo por tanto la legalización de determinados partidos políticos. En la actualidad, el Frente de Liberación Nacional se ha impuesto en la Asamblea Popular Nacional con un total de 221 escaños. Asimismo son los primeros comicios que se celebran en el país tras el estallido de los conflictos de la “Primavera árabe” y pretendían demostrar el apoyo de los argelinos a las reformas realizadas por el régimen como forma de hacer frente a las revueltas de los países vecinos.

Marruecos

El Reino de Marruecos es una monarquía con un sistema de gobierno parlamentario que se independizó de Francia y de España en 1956. Se dota de una Constitución que data del año 2011 (la anterior era de 1996). La organización territorial es semi-centralizada y la división administrativa se compone en 16 regiones y 71 provincias. Marruecos, en conformidad con su Constitución, es una monarquía constitucional, con un Parlamento electo, con legislatura bicameral y un sistema multipartidista con sufragio universal. Está considerado un sistema Parlamentarista.

El Rey Mohammed VI de Marruecos es jefe de Estado desde 1999. De acuerdo con la vigente Constitución de 2011, el rey de Marruecos es el garante de la libertad de culto y del islam, y se le reconoce el título de Amīr al-Mu'minīn (Comandante de los creyentes), presidiendo el Consejo Supremo de los Ulemas. Es el jefe de las Fuerzas Armadas, nombra al Jefe del Gobierno, que será el elegido por el poder legislativo y le corresponde la presidencia del Consejo de Ministros. Puede disolver las cámaras previa consulta con el presidente del Tribunal Constitucional y someter a examen del parlamento los tratados internacionales. Sus funciones se redujeron tras la aprobación de la constitución de 2011, si bien todavía conserva poderes propios del poder ejecutivo en un sistema de monarquía constitucional.

Mauritania

Mauritania es una República islámica, indivisible, democrática y social, donde la soberanía nacional pertenece al pueblo, que la ejerce a través de los representantes elegidos y a través del referéndum. Es importante reseñar, aquí, la fuerte asociación que existe en Mauritania entre el Estado y la religión, además de en la denominación de

Mauritania como “república islámica”, en el artículo 5 de la Constitución que señala que “el Islam es la religión del pueblo y del Estado”.

En cuanto a su forma de gobierno, Mauritania podría clasificarse dentro de los denominados regímenes semipresidenciales, puesto que, formalmente, presenta los dos elementos característicos, descritos por Duverger, de este tipo de sistemas; esto es: la presencia de un Presidente de la República elegido por sufragio universal y dotado con notables poderes propios, y un Primer Ministro y un Gobierno responsables ante el Parlamento. Estos dos elementos vienen definidos en la Constitución, concretamente en el artículo 26 –que establece la elección del Presidente de la República mediante sufragio universal directo-, en los artículos 30-38 –que evidencian los fuertes poderes del Presidente- y en el art. 74 –que señala que el Primer Ministro y los ministros son responsables ante la Asamblea Nacional (aunque también son responsables ante el Presidente de la República). No obstante, siguiendo el argumento de Mainwaring y Shugart, Mauritania no podría ser ni un régimen semipresidencial puro, en el sentido de que no sólo el Parlamento puede destituir al Gobierno –también puede hacerlo el Presidente de la República- (art. 30), ni tampoco un sistema presidencial puro, puesto que el poder ejecutivo está formalmente dividido entre el Presidente (Jefe de Estado) y el Primer Ministro (Jefe de Gobierno). No obstante, se podría afirmar que en la práctica Mauritania ha funcionado y sigue funcionando más como un régimen presidencialista, ya que el Presidente goza de fuertes –e incluso de los mayores- poderes ejecutivos, entre los que destacan el nombramiento y destitución, por decreto, del Primer Ministro y de los ministros –este último a propuesta del Primer Ministro- (art. 30), el poder disolver la Asamblea Nacional (art. 31) y un cierto “poder de veto” –ya que se le permite devolver una propuesta de ley a la Asamblea Nacional antes de promulgarla para una segunda lectura (art. 70)-.

2.- CAMBIOS EN GOBIERNOS Y PARLAMENTOS

Túnez

En cuanto al gobierno, el sistema político tunecino diseñado por la Constitución de 1959 reservaba para el gobierno un umbral de poder muy reducido, llegando incluso a afirmar que el poder ejecutivo era ejercido por el Presidente de la República, asistido por el gobierno (art. 37) y por tanto garantizando la superioridad de aquél sobre éste. De hecho, el texto constitucional establecía que el gobierno tenía la obligación de asegurar que la política nacional era puesta en práctica de acuerdo con las orientaciones del

Presidente de la República, dejando en evidencia que precisamente éste era el auténtico “director” de la política del país. Además, el gobierno es responsable de su gestión no sólo ante el Parlamento, sino también ante el Presidente.

La Constitución provisional establece un sistema de gobierno mucho más cercano a un modelo parlamentario, en el que el gobierno ejerce enteramente el poder ejecutivo, a excepción de las escasas atribuciones conferidas en exclusiva al Presidente de la República (art. 17). Por un lado, modifica la elección del Jefe de Gobierno, que ya no será elegido a voluntad del Presidente de la República sino que éste se verá obligado a encargar al candidato del partido que haya obtenido el mayor número de escaños en la Asamblea Nacional Constituyente la formación de un nuevo gobierno, sobre el que ya no tiene poder de disolución, el cual debe ser aprobado mediante el voto de confianza de la mayoría absoluta de los miembros de la cámara. Por otro lado, paralelamente a esta modificación, también se transfieren antiguos poderes presidenciales al gobierno: primero, al Jefe de Gobierno, quien además de asumir la presidencia del Consejo de Ministros, tiene capacidad para crear, remodelar o suprimir los ministerios, secretarías de Estado y los servicios administrativos, definir sus atribuciones y nombrar los altos cargos; segundo, transfiere al gobierno en su conjunto la función de dirección de los asuntos del Estado y el funcionamiento correcto de los servicios y poderes públicos. Además, se establece el derecho de compatibilización de funciones como miembro del gobierno y de la Asamblea – a excepción del Jefe del Gobierno, que deberá dimitir de su mandato legislativo luego de haber sido elegido-, si bien estos miembros tendrán prohibido formar parte de la Mesa y de las Comisiones Permanentes y votar en la moción de censura ni en la votación parlamentaria de la ley de presupuestos.

Libia

Desde agosto de 2012, el Jefe de Estado de Libia es Mohammed al-Magariaf, y al mismo tiempo, como se acaba de decir en el apartado anterior, es quien preside el Congreso General Nacional (CGN), mientras que el Jefe de gobierno es AliZeidan desde noviembre del mismo año.

El Gobierno del nuevo estado libio responde al modelo parlamentario o Westminster, según el cual la formación de éste está supeditada a la aprobación parlamentaria, de la que deriva su legitimidad democrática. En este caso es el CGN el que por mayoría absoluta nombra al Primer Ministro del Gobierno. La propuesta para que dé lugar esa votación que se debe superar nace del mismo CGN y de negociaciones

de los partidos políticos y políticos independientes que lo integran. Una vez elegido, el Primer Ministro propone y nombra a los Viceministros y Ministros que crea oportunos para los ministerios que considere necesarios. Aunque no se requiere trámite parlamentario, es necesario que el CGN apoye estos nombramientos, pues en su defecto podrá provocar la caída de todo el Gobierno (Primer Ministro incluido) mediante la retirada de su confianza.

Egipto

El Primer Ministro es nombrado por el Presidente de la República, que le asigna la formación del Gabinete en un máximo de treinta días. El Gabinete en conjunto, debe presentar el programa ante la Asamblea Popular en un máximo de treinta días. Si es rechazado por la mayoría de los miembros de la Cámara, el Presidente podrá designar otro Primer Ministro, al que asigna la formación de un nuevo gabinete. Este gabinete deberá repetir la operación anterior, y si nuevamente es rechazado por la mayoría de la Asamblea Popular, el Presidente de la República forma el nuevo gabinete basado en la sugerencia de la Asamblea Popular, si esto no sucede en un período de treinta días, el Presidente de la República disuelve la Cámara de Representantes.

Por otro lado, el Consejo de Ministros está formado por el Primer Ministro, los ministros y el conjunto de diputados de estos. El Consejo de Ministros es responsable, colectiva e individualmente, de la aplicación de la política general del Estado frente a la Asamblea Popular, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución.

Argelia

En cuanto al gobierno, en Argelia el poder ejecutivo está compartido entre el Presidente de la República y el Primer Ministro, aunque es este último el Jefe del Gobierno. Dentro de este sistema semipresidencialista, la figura clave es el presidente de la República. El gobierno está liderado por la figura del Primer Ministro. Este es nombrado por el Presidente de la República sin tener obligación de designarlo en el seno de la mayoría parlamentaria. El Presidente nombra además al resto de miembros del Gobierno tras haber consultado al Primer Ministro (artículo 79). El gobierno y el Primer Ministro tienen el deber de llevar a cabo el programa del Presidente, que se considera, por tanto, el “programa de la mayoría”, de ejecutar los diversos asuntos corrientes que puedan surgir y de coordinar la acción del gobierno a tal efecto. Además, es responsable no sólo ante el Presidente sino que también ante el Parlamento.

Marruecos

El Parlamento de Marruecos está compuesto de dos cámaras: la Cámara de Representantes y la Cámara de Consejeros. La Cámara de Representantes es elegida por un período de cinco años por sufragio universal directo y a ella corresponde examinar la cuestión de confianza presentada por el presidente del Gobierno y la moción de censura que podrá instarse cuando la avale una quinta parte de la cámara, prosperando si la vota la mayoría absoluta, debiendo dimitir el presidente del Gobierno. La Cámara de Consejeros se elige por sufragio universal indirecto por un período de seis años, con un mínimo de 90 miembros y un máximo de 120. Tres quintas partes de los miembros son elegidos por las autoridades locales en proporción a su población. Las otras dos quintas partes son elegidas de dos formas: unos por colegios electorales regionales compuestos por representantes de organizaciones profesionales y empresariales; otros por un colegio electoral nacional compuesto por los representantes de los trabajadores. La Cámara de Consejeros puede cuestionar al ejecutivo a petición de una quinta parte de sus miembros aprobada por mayoría absoluta, si bien esta situación no lleva aparejada la obligación de dimitir para el presidente del Gobierno, pero sí la obligación de comparecer el presidente ante la cámara y que la cuestión sea debatida, aunque no votada. El Jefe del Gobierno es la cabeza del poder ejecutivo en Marruecos. Es nombrado por el Rey tras ser elegido por la Cámara de Representantes, de conformidad con la vigente constitución de 2011.

Mauritania

Tal como establece el artículo 45 de la Constitución, el poder legislativo pertenece al Parlamento, que, en este caso es bicameral. Está compuesto por dos Asambleas representativas: concretamente, por la Asamblea Nacional, de un lado, y por el Senado, del otro. Esta última cámara o asamblea es la encargada de la representación de las colectividades territoriales de Mauritania, así como de los mauritanos que residen en el extranjero. Los diputados son elegidos mediante sufragio directo, para un mandato de 5 años; mientras que los senadores, que son renovados por tercios cada dos años, son elegidos, por 6 años, a través sufragio indirecto. La Asamblea Nacional está formada, actualmente por 95 diputados. Por su parte, el Senado está compuesto de 56 miembros; 53 de los cuales representan a las colectividades territoriales de las moughataa y 3 que representan a los mauritanos establecidos en el extranjero.

En cuanto al poder ejecutivo, consagrado en el Título II de la Constitución de Mauritania, es ejercido por el Presidente de la República y por el Gobierno –constituido por el Primer Ministro y los demás Ministros. No obstante, la figura que goza del verdadero mandato ejecutivo es el Presidente, pues sus atribuciones son mayores y más importantes- que las del Gobierno. Es más, el propio artículo 25 de la Constitución reseña que el Presidente de la República ejerce el poder ejecutivo y preside el Consejo de Ministros. No hay ningún precepto que remarque que el Primer Ministro o el Gobierno ejerce también el poder ejecutivo.

3.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER POLÍTICO

Túnez

En lo referente a la organización territorial del poder político, el Estado de Túnez está dividido en 4 niveles administrativos, además del nivel estatal. Por un lado, los *Gouvernorats* - Gobernaciones- constituyen la división administrativa más grande del territorio nacional, dirigidos por gobernadores nombrados por el Presidente de la República bajo propuesta del Ministro del Interior. En un segundo nivel se encuentran las delegaciones, principal división territorial de la gobernación. Se trata de circunscripciones administrativas intermedias entre la *Gouvernement* y el *imada* (sector). La Administración de cada delegación es confiada por el Ministro de Interior a un delegado nombrado por él, y situado bajo la autoridad del gobernador, que se encargará de asegurar el funcionamiento de los servicios administrativos locales. Actualmente existen 264 delegaciones. Un tercer nivel está integrado por los municipios, también denominados “comunas urbanas”, estructuras administrativas locales cuya gestión se adjudica a los funcionarios y agentes permanentes públicos, y sometidas a la dirección política del Consejo Municipal, el cual supervisa y fija las orientaciones y toma las decisiones importantes en los asuntos del municipio. El último nivel administrativo se integra por las *Imadas* o sectores, entidades administrativas de menor tamaño, que pueden ser rurales o urbanas. En definitiva, la organización territorial del poder político en Túnez, a pesar de los esfuerzos descentralizadores de las últimas décadas, tiene un fuerte carácter centralizado.

Libia

Durante el periodo del Reino Unido de Libia, la organización territorial del país, estaba definida en la Constitución de 1951 como un estado federal dividido en tres regiones históricas: Tripolitania, Cirenaica y Fezzan, eran autónomas y gobernadas

por un poder regional. Sin embargo, esta situación cambia con la reorganización que se lleva a cabo junto con la reforma constitucional de 1963. El país pasa a estructurarse en diez gobernaciones o Muhafazh, controladas por gobernadores previamente designados.

Con el régimen de Gaddafi, se llevó a cabo una nueva redistribución del territorio, se pasó de los diez muhafazat a veinticinco municipios denominados baladiyah, pero este nuevo sistema de organización territorial no permaneció durante un largo periodo de tiempo en vigor ya que el país se volvió a dividir una vez más, esta vez en treintaicuatro shabiyat.

La última modificación que se llevó a cabo en el ámbito de la división territorial del poder, tuvo lugar en el año 2006, quedando dividido el país en veintidós shabiyat. Como puede observarse en la imagen, los shabiyat siguen perteneciendo a las tres grandes regiones históricas. Son significativos los distintos tamaños que tienen los shabiyat, sobretodo comparando los que pertenecen a Tripolitania frente a los que están en Cirenaica. La región que más shabiyat tiene es Tripolitania, que a su vez es la más poblada.

Egipto

Egipto es un Estado unitario, en el cual existe un centro de poder político que extiende su actuación a lo largo de todo el territorio egipcio. El Estado de Egipto está dividido en unidades administrativas locales, con personalidad jurídica, las cuales son las gobernaciones, ciudades, distritos, barrios y pueblos. Se permite que una unidad incluya más de un barrio o pueblo, y que las unidades administrativas se puedan formar con personalidad jurídica, según lo dispuesto por la ley. Cada unidad administrativa está representada por un consejo local elegido por voto directo y secreto para un mandato de cuatro años. Para ser nombrado miembro del Consejo local hay que ser egipcio, disfrutar de los derechos civiles y políticos y ser mayor de veintiún años. Cada Consejo elige, de entre sus miembros electos, a su presidente y sus suplentes.

La Gobernación es la unidad administrativa de mayor grado jerárquico. Egipto está dividido políticamente en veintisiete gobernaciones. Cada Gobernación está administrada por un gobernador, son las siguientes: Alejandría, Asúan, Asiut, Behera, Beni Suef, El Cairo, Dacalia, Damietta, Fayún, Gharbia Occidental, Guiza, Ismailia, Kafr el Sheij, Matrú, Menia, Menufia, Nuevo Valle, Sinai del Norte, Puerto Said, Caliubia, Queana, Mar Rojo, Sharqia Oriental, Suhag, Sinai del Sur, Suez y Luxor.

Los ayuntamientos tienen jurisdicción sobre todo lo que concierne a las unidades que representa. Los ayuntamientos se encargan de gestionar las instalaciones y los derechos económicos, sociales, de salud y otros, en la forma establecida por la ley. Las decisiones emitidas por los consejos locales, dentro de los límites de su jurisdicción, son definitivas y no pueden ser intervenidos por el Poder Ejecutivo, salvo para la prevención de la violación de los consejos de los límites establecidos por la ley o dañar el interés público. En el caso de una disputa sobre la jurisdicción de estos consejos, los tribunales de urgencia del Consejo de Estado se pronunciarán sobre estas.

Los impuestos de carácter local se incluyen dentro de la partida de los recursos de cada Gobernación. Estos impuestos y tasas no deben lidiar con el movimiento de personas o de transferencia de fondos entre las unidades administrativas y no deben restringir el derecho de los ciudadanos a ejercer sus funciones y su trabajo en el territorio del Estado. La recaudación de impuestos y tasas adeudadas a las unidades locales siguen las normas y procedimientos utilizados en la recaudación de fondos del Estado, en función de lo regulado por la ley.

Argelia

En la organización territorial del poder político Argelia es una República unitaria subdividida por motivos administrativos. En la actualidad la organización administrativa de Argelia establece su división en 48 *wilayas* (provincias): *Adrar, Chlef, Laghouat, Oum El Bouaghi, Batna, Béjaia, Biskra, Béchar, Blida, Bouira, Tamanrasset, Tébessa, Tlemcen, Tiaret, Tizi Ouzou, Argel, Djelfa, Jijel, Sétif, Saida, Skikda, Sidi Bel Abbès, Annaba, Guelma, Constantina, Médéa, Mostaganem, Msila, Muaskar, Ouargla, Orán, El Bayadh, Illizi, Bordj Bou Arréridj, Boumerdès, El Tarf, Tinduf, Tissemsilt, El Oued, Khenchela, Souk Ahras, Tipasa, Mila, Ain Defla, Naama, Ain Temouchent, Ghardaia y Relizan*. Las *wilayas* se subdividen a su vez en *darías* (prefecturas, de las que existen 160) y éstas a su vez en *baladías* (municipios, de los que existen 1541).

Marruecos

En cuanto a la organización territorial del poder político, con la reforma de la administración territorial marroquí en 1997, Marruecos se encuentra dividido en tres niveles: 1.- Las 16 regiones, a cuyo cargo se encuentra un *walí* y un consejo regional. Estas regiones tiene el estatus de colectividades locales, según el artículo 101 de la Constitución de Marruecos. 2.- Las regiones se dividen en 45 provincias y 27 prefecturas (el equivalente urbano de las primeras), que constituyen la segunda capa de

la administración y son dirigidas por un gobernador. 3.- Cada provincia o prefectura se subdivide a su vez en distritos (cercles), municipios, comunas y, en el caso de las áreas metropolitanas, en barrios (arrondissements). Las colectividades locales del Reino serán las regiones, las prefecturas, las provincias y las comunas. El vilayato, es una división administrativa creada en 1981, que reúne provincias y prefecturas.

Mauritania

En cuanto a la organización territorial del poder político, desde la independencia en 1960, Mauritania ha optado por una organización administrativa fuertemente centralizada. Sin embargo, con el transcurso de los años y, sobre todo, a partir de las exigencias de administración de un territorio tan amplio, el Estado ha ido impulsando procesos de descentralización y creación de entidades descentralizadas, con el objetivo de asegurar un servicio más cercano al ciudadano. Así, a partir de los años 70 comienza un período de “comunalización”, que se reflejó en un incremento progresivo de las “communes” (entidades locales). Actualmente, Mauritania está dividida, territorialmente, en: trece *wilayas* (regiones), 53 *moughataas*, 31 departamentos y 216 *communes*.

4.- PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS

Túnez

En los partidos políticos y sistemas de partidos, con el derrocamiento del régimen de Alí y la celebración de elecciones libres y competidas a la Asamblea Nacional Constituyente, se advierte una importante transformación del sistema de partidos actual: cinco partidos políticos obtuvieron un grado sustancial de representación parlamentaria. Sin lugar a dudas, la celebración de unas elecciones libres ha propiciado este escenario, caracterizado por un pluralismo moderado siguiendo el criterio numérico de Sartori. El principal obstáculo a la aclaración sobre este punto se presenta en lo referente a las dinámicas centrípetas o centrífugas de las diferentes posiciones políticas. Un pequeño recorrido histórico por las principales formaciones políticas del país y sus definiciones programáticas puede arrojar luz a esta investigación. En primer lugar, ostentando el mayor número de escaños de la Asamblea Nacional Constituyente se encuentra Ennahda, el Partido del Renacimiento, formado tras la disolución del antiguo MTI (movimiento de la tendencia islamista), comprometido con el pluralismo político, el rechazo a la violencia y la renuncia al monopolio de la

vigilancia del Islam. A pesar de su posición política moderada, Ennahda fue ilegal durante todo el gobierno de Ben Alí, al igual que otros partidos, y confinados al terreno de la actividad antisistema de resistencia, siendo continuamente hostigados por el régimen. Durante la campaña para las elecciones de 2011 a la Asamblea Nacional Constituyente, el partido mostró públicamente su consideración del AKP turco como el modelo a seguir, su alejamiento de la doctrina islamista más radical (garantizando el estatuto de las mujeres tunecinas y la no imposición de la ley coránica), así como su voluntad de formar un Gobierno de unidad nacional que conduzca a la instauración de un régimen democrático en Túnez.

La gran sorpresa de los comicios de 2011 fueron los grandes resultados electorales (26 escaños obtenidos) de la formación Petición popular por la libertad, la justicia y el desarrollo (Al – Aridha), creada en 2011 en plena “*Primavera Árabe*” por el empresario Mohamed Hechmi Hamdi. Este partido político mantiene una línea política similar a la de Ennahda, marcada por un islamismo moderado, si bien su escasa trayectoria histórica hace difícil un estudio en profundidad de sus directrices y orientaciones ideológicas y programáticas.

Por otra parte, destaca el Partido Democrático Progresista (PDP), escisión del tradicional RSP (Formación Socialista Progresista), que obtuvo 16 escaños en los últimos comicios. Este partido, que aglutina a diferentes sectores de izquierda, intelectuales y sindicalistas, mantiene una tendencia centroizquierdista y secular, opuesta en este sentido a Ennahda. Con una composición y base electoral similar al PDP (demócratas, universitarios, sindicalistas y defensores de los derechos del hombre) se encuentra el tradicional Ettakatol (Foro Democrático por el Trabajo y las Libertades), que obtuvo 20 escaños en las legislativas de 2011. Este partido compartió con Ennahda durante el régimen de Alí su condición de ilegal, si bien fue legalizado en 2002, a diferencia de aquél. Por último, el Congreso por la República (CPR), segunda fuerza electoral tras Ennahda (con 29 escaños), presenta características similares a los dos anteriores. Fundado en 1991 por el activista Moncef Marzouki con el objetivo de fundar una república democrática que respete la voluntad del pueblo, también mantiene una posición política de centro-izquierda favorable al secularismo y a la profundización democrática.

Libia

Desde 1972 hasta 2012, en Libia estaban totalmente prohibidos la creación o el establecimiento de cualquier partido político ya que existía un sistema unitario, donde la única fuerza política legítima era el partido único. El partido más importante y con más peso actual en Libia es la Alianza de Fuerzas Nacionales, fundado en febrero de 2012. El presidente es MahmoudJabril, quien fue primer ministro del CNT y el secretario general es Faisal Krekshi. Se trata de un partido de corte liberal tanto a nivel económico como social, que no obstante se caracteriza por constituir un tipo de partido que bien podríamos denominar “*catch-allparty*”, es decir, como un partido que intenta ampliar al máximo sus posibles votantes, sean de la ideología que sean. Pese a ser un partido liberal, tiene reminiscencias religiosas, debido a que una de las ramas que lo constituyen es islámica. Esto provoca que defienda la *sharia*, ley islámica, como fuente de inspiración legal principal para todo el país, aunque sin aplicarla de manera total. La Alianza de Fuerzas Nacionales, como su propio nombre indica, se trata de una alianza (coalición) de hasta cincuenta y ocho fuerzas que minoritarias. Siempre se ha visto como el partido favorito para ganar las primeras elecciones democráticas del país como así hizo con el 48% de los votos a candidaturas partidistas.

El segundo partido en importancia tras las elecciones de 2012 en el Congreso Nacional General es el Partido Justicia y Desarrollo. La característica más importante de este partido es ser la organización política que la coalición árabe de los Hermanos Musulmanes mantiene en Libia. Los Hermanos Musulmanes son un partido político que ha visto agrandado su poder durante los procesos post transicionales de los países del norte de África que han participado en la denominada Primavera Árabe. El partido de la Justicia y el Desarrollo, constituye un partido que defiende un islamismo moderado y democrático, es decir, una actuación política guiada por la religión islámico. Por ello proclaman la *sharía* como fuente de legislación para el país. Al ser Libia un país que durante la dictadura de Gadaffi se definía como aconfesional y el PJD un partido de reciente creación, no ha obtenido en Libia los resultados que sí ha conseguido en otros países. No obstante, se ha erigido como la segunda fuerza política en las elecciones al Consejo General Nacional (CGN) con aproximadamente un 10% de los votos y su influencia va en aumento.

Tras estos dos partidos libios, han conseguido representación en el CGN otros cuatro partidos han conseguido al menos dos representantes y otros quince partidos han

entrado en la mencionada asamblea con un único mandatario. A continuación comento los tres partidos que he considerado más importantes por haber superado el 4% de los votos (los otros 16 no consiguieron, independientemente, superar el 2% de los votos válidos).

El más destacado de estos partidos es el Frente Nacional Libio. Un partido de recién creación, como la mayoría, cuya ideología oscila entre el liberalismo económico y el progresismo social. Tiene un carácter moderado que hace que le podamos situar cerca del centro ideológico, pues conserva buenas relaciones con los hermanos musulmanes pero también está integrado por fracciones aconfesionales. Se percibe como un partido creado en torno a la figura de Mohammed Magariaf, un político y economista libio de talante intelectual y moderado que ha sido elegido presidente del CGN tras su constitución en el verano de 2012. En las elecciones a esa cámara consiguieron tres asientos y el 4% de los votos.

Con un porcentaje de votos similar pero un diputado menos y sin colocar a ninguna de sus figuras en posiciones políticas de poder nos encontramos con el Partido por la Patria. Este partido también responde a una organización personalista, centrada en la persona de Abdurrahman Sewehli, un político libio que es considerado como el mayor opositor a Gadafi durante los últimos años de su mandato. La ideología de este partido es muy ambivalente en el espectro izquierda-derecha, posicionándose únicamente a favor de un país que sea estable políticamente y viable económicamente. Para ello su pretensión central es lograr un Estado descentralizado similar al de Alemania o España que respete las tradiciones culturales de cada región de Libia y permite que el poder político esté más cerca del ciudadano y así evitar la corrupción rural de años anteriores.

Por último, el Partido Nacional de Centro consiguió también el 4% de los votos en las elecciones al CGN que se plasmaron en dos representantes. Como su propio nombre indica, es un partido caracterizado por su moderación política y religiosa. Su figura política más destacada es el antiguo Ministro del Petróleo en 2011 y Primer Ministro durante un mes cuando el Consejo Nacional de Transición estaba recién creado: Ali Tarhouni, que actualmente no ocupa ningún cargo de poder.

Egipto

Hasta el golpe de estado de 2013 tenía un sistema de pluralismo moderado. La Primavera Árabe tuvo lugar en Egipto a comienzos de 2011. Esta revolución supuso una importante modificación del funcionamiento de la vida política del país. Tras treinta años de dictadura, en noviembre de ese mismo año, se presentaron a las elecciones parlamentarias un total de hasta cuarenta y dos partidos políticos y cuatro alianzas, que compitieron para entrar tanto en la Asamblea Popular como en la Shura. Islamistas moderados, guardianes de la ortodoxia islámica, liberales laicos, izquierdistas y revolucionarios, aristócratas y nostálgicos de Mubarak son algunas de las facciones que se enfrentaron y que dieron color al nuevo sistema pluralista de partidos. Muchos de los partidos se presentaron en alianzas con otros partidos, mediante lo cual consiguieron un mayor número de escaños en la Asamblea Popular.

Alianza Democrática: Gran vencedora de las elecciones de noviembre de 2011 y principal fuerza política organizada. Está integrada por once partidos, donde destacan el partido de corte liberal Al Gad (Mañana), del candidato presidencial Ayman Nur, que se enfrentó a Mubarak en los comicios electorales de 2005, y sufrió varios años de cárcel, el partido Al Karama (Dignidad), un partido izquierdista de corriente naserista, liderado también por un candidato de las elecciones presidenciales de 2005: Hamdeen Sabahi. Pero el partido más importante de esta alianza son los *Hermanos Musulmanes*.

La Hermandad Musulmana se fundó en Egipto en 1928, tras la caída del Imperio Otomano. Fue creada por Hasan al-Banna, con la finalidad de librar a Egipto del colonialismo británico e islamizar la sociedad, que había sido influenciada por las costumbres occidentales. Su principal objetivo era el de volver a los orígenes e implementar los preceptos islámicos instaurados en el Corán. Pero muy pronto se transformaron en un movimiento de oposición política al socialismo popular que Naser quería instaurar en el país. Debido a ello durante el naserismo la mayoría de los *Hermanos Musulmanes* fueron enviados a cárceles y muchos otros decidieron exiliarse, y en 1949 fue asesinado su líder.

Con la llegada de Sadat al poder, muchos de sus miembros fueron liberados y volvieron del exilio. No obstante, las relaciones entre ambos se deterioraron hasta el punto que un miembro del grupo *Yihad Islámico* cercano a los *Hermanos Musulmanes*, asesinó al presidente Sadat en 1981. Durante el gobierno de Hosni Mubarak, la Hermandad tuvo la intención de formalizarse como un partido político. Este objetivo no se pudo llevar a cabo, debido a que un movimiento político que tuviera como base la

religión no se podía legalizar como un partido político. Esta medida se legitimó por medio del artículo 5 de la Constitución de la República Árabe de Egipto de 1971 y por la Ley No. 40 de 1977.

Aunque no pudieron formalizarse como un partido político, los *Hermanos Musulmanes* se han presentado a varias elecciones parlamentarias, obteniendo en algunas ocasiones participación política en el Parlamento. Finalmente, los *Hermanos Musulmanes* lograron conformar un partido político llamado *Libertad y Justicia*, con la idea de implantar una organización civil con identidad islámica. El movimiento, del cual procede Mohamed Morsi, acepta un Estado civil teniendo como referencia un marco islámico, en el cual haya pluralismo político, división de poderes, rotación del poder y que el pueblo egipcio sea el único en elegir a sus gobernantes.

Sin embargo, los *Hermanos Musulmanes* han sido objeto de muchísimas críticas desde la oposición, que han criticado la actuación del Presidente Morsi, acusándole de haber iniciado una transición desde un régimen autocrático socialista hacia otro de corte islámico. A su vez, los problemas respecto a la Asamblea Constituyente, la denuncia de la Constitución vigente, las negativas relaciones con el ejército y el poder judicial, la inmutabilidad ante los ataques hacia los cristianos coptos, e incluso su relación con Al-Qaeda, son muchos de los frentes abiertos de este movimiento, visto cada vez con más recelo y preocupación desde occidente, y desde dentro de sus propias fronteras.

Bloque Islámico: Este bloque incorpora los partidos políticos de orientación salafista. El salafismo es un movimiento sunnita que reivindica el retorno a los orígenes del islam, basándose en una interpretación radical del Corán y la Sunna. Los principales partidos políticos que lo forman son Al Asala (La Autenticidad); La Construcción y el Desarrollo, que es el brazo político de Al Gama al Islamiya, una organización terrorista que perpetró atentados contra turistas extranjeros, como la matanza de Luxor en 1997. También se le atribuye el asesinato del presidente Sadat en 1981. En cambio, en los últimos años, y desde las cárceles, se había retractado de sus tesis violentas. Pero el partido más destacado y líder de esta alianza es Al Nur (La Luz), que fue el primer partido de tendencia salafista legalizado por las autoridades egipcias en junio de 2011. Este partido defiende una ideología islámica ultra-conservadora, que cree en la implementación estricta de la Sharia. Emad Abdel Ghaffour fue el candidato principal del bloque islámico –previamente un candidato fue descalificado–.

Sin embargo, las luchas internas por el control político del salafismo evidenciaron su intensidad cuando en diciembre de 2012, Abdel Ghafur, impulsor del partido Al Nur, y otros veintidós parlamentarios abandonaron Al Nur. Inmediatamente se anunció la creación de un nuevo partido: Al Watan (La Patria). La ley electoral establecía que era obligatoria la incorporación de al menos una mujer en cada lista, por lo que el bloque presentó a varias candidatas, aunque optó por no divulgar la fotografía de estas en los carteles electorales. En cambio, no dispuso de candidatos de la minoría cristiana, pese a que algunos de sus fundadores pertenecían a ese credo.

New Wafd (Delegación): Fue el tercer partido más votado en las elecciones parlamentarias de 2011. Es uno de los partidos que concurren en solitario. Son una histórica formación liberal heredera del equipo creado en 1918 por Saad Zaghloul, cuando viajó a Londres y negoció con el Gobierno británico la salida de sus tropas de Egipto. Gobernó Egipto hasta 1952, fecha en que se puso fin a la monarquía, y reanudó su actividad en 1978. Ha participado desde entonces en las elecciones, aunque no ha mantenido una elevada estabilidad política, por lo que su papel había sido muy reducido en la época Mubarak, destinado únicamente a garantizar una percepción pluralista del Egipto dominado por un sistema de partidos hegemónico.

Es un partido liberal nacionalista egipcio, liderado por El-Sayyid el-Badawi, que posee una amplia red de seguidores y un fuerte apoyo mediático, donde sobresale el canal de televisión Al Hayat, uno de los más vistos de todo el país, del que es dueño el-Badawi. Defienden una separación entre Religión y Estado, y la unión nacional de musulmanes y cristianos coptos –su emblema es una media luna junto con una cruz-. Por último, y con el principal objetivo de frenar a la alianza democrática de los Hermanos musulmanes, irrumpió en la escena política el Bloque Egipcio, que está constituido por tres formaciones: Los Egipcios Libres, de la que es uno de sus fundadores el magnate copto Naguib Sawiris, el Partido Social Demócrata, y el partido izquierdista Tagamu (Unificación). Este último partido, que se fundó en los años setenta, y mantuvo una postura crítica con las políticas económicas desarrolladas por Sadat, era una asociación de izquierdas, que llegó a estar presente en las dos cámaras del Parlamento durante la presidencia de Mubarak. Servía, de forma similar al papel que desempeñaba el partido Wafd, para maquillar un sistema político donde sólo podía vencer el partido del Estado.

Esta plataforma liberal laica, está capitaneada por la formación de Sawiris, y aunque rehúyen de la denominación de partido “copto”, esta minoría, que representa

alrededor del 10% de los 85 millones de egipcios, dio su voto en gran medida a este partido político. Su denominación de liberales no quiere decir que se les identifiquen como defensores de las políticas económicas liberales, “*sino a los partidarios del liberalismo político hecho de multipartidismo, libertad de expresión y asociación, protección de los derechos civiles e igualdad entre los ciudadanos, y de Estado de Derecho*” (Ibrahim Awad: *La transición en Egipto: los actores. Real Instituto Elcano. Madrid. 2011*). Abarcan grupos desde la derecha económica neoliberal, hasta la social democracia, impulsora de políticas redistributivas y de un papel del estado de regulación y rectificación del mercado. Su ideario defiende un Estado civil democrático basado en la división entre la religión y la política, y defienden una economía liberal, que esté comprometida con la justicia social.

Argelia

En lo relativo a los partidos políticos y sistemas de partidos, en Argelia se configura un sistema de partido hegemónico en el que Frente de Liberación Nacional lleva en el poder desde antes del fin de la guerra civil argelina. Aún cuando Bouteflika ganó las elecciones de 1997 presentándose como independiente, no cabe duda de que *de facto* el partido que le brindaba mayor apoyo (y del que había formado parte durante mucho tiempo) era el FLN. Así desde la llegada de la democracia el FLN se ha mantenido como partido predominante en el sistema de partidos argelino.

Los cambios en las leyes de partidos y electoral han tenido el efecto de aumentar el número de partidos en Argelia, y sin duda de hacer que los resultados del FLN empeoren ligeramente, sin embargo éste sigue dominando el panorama político argelino, gobernando en coalición con el RND y la Alianza Argelina Verde. Sin embargo es imprescindible recalcar que aún cuando actualmente el gobierno de Argelia está formado por una coalición entre el FLN, el RND y la Alianza Argelina Verde, el Presidente de la República tiene la potestad de nombrar al presidente del gobierno lo que redundaría en que el hecho de que el gobierno actual sea de coalición no significa necesariamente que los tres partidos en cuestión tengan poder político real.

El sistema electoral argelino únicamente permite que aquellos partidos que estén de acuerdo con el gobierno central y el partido en el gobierno se presenten a las elecciones. De este modo, se eliminan un número considerable de obstáculos para que el partido en el gobierno pueda llevar a cabo su programa y se asegura que los miembros del gobierno no serán retados durante su periodo de mandato. Junto a ello, la barrera

electoral del 5% de los votos para la presentación de candidatos a las elecciones y la obligación de que los candidatos deben presentarse en más de 25 provincias para ser elegibles afectan considerablemente al sistema de partidos, ya que partidos nuevos o que defiendan minorías se ven completamente aislados del sistema. Estos hechos son decisivos a la hora de tener en cuenta el número total de partidos y su comparación con el número de partidos efectivos en el país.

Argelia cuenta oficialmente con 47 partidos políticos inscritos en el Ministerio de Interior, pretexto que utiliza el gobierno para afirmar el pluralismo del país y para negar la represión sistemática de los partidos de la oposición y su desigualdad de oportunidades para acceder al gobierno. A pesar del elevado número de partidos inscritos oficialmente, sólo 8 tienen una cierta relevancia, de entre los cuáles, los tres que forman coalición en el gobierno son los realmente determinantes ya que tienen representación parlamentaria mayoritaria y son los que se reparten la presencia en las Instituciones del Estado. No obstante, no hay que olvidar que *de facto* es el FLN quien maneja por completo los asuntos políticos y sociales del país y posee mayoritariamente el poder, conformándose así Argelia como un sistema de partido predominante.

En las últimas elecciones de Mayo de 2012 se volvió a reproducir este patrón de conformación de las instituciones. Estas elecciones legislativas se caracterizaron por una tasa de participación de un 42,36% para cubrir los 462 escaños libres. Los partidos que obtuvieron más representación de nuevo fueron el Frente de Liberación Nacional (FLN) con 221 escaños, la Asamblea Nacional Democrática (RND) con 70 escaños y la Alianza Argelina Verde con 48 escaños. El único cambio notorio en el sistema de conformación de las cámaras es el de los escaños ocupados por mujeres, que gracias a la introducción de cuotas en las listas electorales su número ascendió de 31 en la anterior legislatura a 145 mujeres elegidas como diputadas al Parlamento. Además, dos partidos más y diversas candidaturas independientes obtuvieron escaños: el Frente de Fuerzas Socialistas (FFS) obtuvo 21 escaños, el Partido de los Trabajadores (PT) obtuvo 17 escaños y los Independientes obtuvieron 19 escaños.

Marruecos

En lo relativo a los partidos políticos y sistemas de partidos, Marruecos optó por el multipartidismo en el momento de su independencia en 1956, a diferencia de otros países de la región magrebí donde se establecieron regímenes de partido único (Argelia, Frente de Liberación Nacional) o hegemónico (Túnez, Partido Neodestur). El

multipartidismo marroquí responde a varios factores en su origen. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el surgimiento de los partidos políticos marroquíes no está ligado, como en Europa, al origen de las instituciones democráticas sino a la consecución de la independencia.

Hasta la constitución del gobierno de alternancia en marzo de 1998, formado por varias fuerzas de la oposición a Hassan II, la línea divisoria más importante del sistema de partidos marroquí la había constituido la actitud hacia el régimen político. Hasta entonces, había que distinguir, por un lado, entre las fuerzas políticas afines al régimen político que habían sido promovidos o apoyados por la Corona y que, por tanto, jugaban la carta de ésta; y, por otro lado, aquellas que tradicionalmente se habían opuesto al modelo político determinado por la Monarquía. Entre los partidos cercanos a Palacio cabría mencionar a los que conformaron el Bloque nacional de derecha (Wifaq) en las elecciones de 1997 (UC, MP, PND), a varios de centro (RNI, MDS y MNP) y a otros partidos cercanos a la Monarquía (PA, PDI). Por otro lado, se situaban las formaciones de la oposición, que se diferenciaban también entre ellas en cuanto al grado de disidencia respecto al poder establecido. En primer lugar, encontrábamos fuerzas políticas toleradas por el régimen, ya que se situaban dentro de los límites de disidencia permitidos por la Monarquía (respeto al islam, Monarquía e integridad territorial). Estas fuerzas políticas, que podemos denominar como oposición institucional por integrarse dentro del sistema político, estaban representadas por el PI, la USFP, la OADP, el PPS, el FFS y el PSD.

En segundo lugar, dentro de la oposición, habría que citar también a otros partidos y movimientos opositores de extrema izquierda e islamistas que se situaban y, algunas de ellas aún se sitúan, fuera del sistema político por amenazar a algunos de estos tres pilares sobre los que se construye el Estado marroquí. En este último grupo se encuentran actualmente el partido de izquierda UNFP, la formación de izquierda radical marxista Annahj Addimocrati, la organización islamista Justicia y Espiritualidad y el recién ilegalizado Partido de la Umma. Estas formaciones permanecen al margen del sistema por voluntad propia y/o exclusión del propio sistema por su cuestionamiento del actual sistema de organización del poder. Forman parte de lo que se ha venido a denominar como “frente de rechazo”, que se caracterizaría por una visión diferente y alternativa del universo de valores y prácticas, un discurso crítico con respecto al poder, la demanda de reforma en profundidad de la Constitución que permita recortar las

prerrogativas regias y, en el caso de los islamistas, la redefinición del papel del Rey como Comandante de los Creyentes, y la resistencia a todo intento de cooptación o institucionalización.

Por otra parte, los tradicionales cleavages utilizados en el modelo occidental para clasificar a los sistemas de partidos pueden ser aplicables al caso marroquí, aunque con ciertas matizaciones. En el contexto árabe, el cleavage centro-periferia podemos aplicarlo, por un lado, a las diferencias étnico-culturales y, por otro lado, a la disociación entre mundo urbano-rural. En cuanto a la dicotomía rural-urbana, podría distinguirse entre partidos que basan sus apoyos en el mundo rural (los identificados como los “bereberes” además de los partidos impulsados por la Administración apoyados por los notables rurales) y los que extraen su fuerza del ámbito urbano. No existen, por el contrario, partidos de ámbito no estatal que representen a una región en concreto por el impedimento legal antes señalado. Por otra parte, la división basada entre partidos laicos y religiosos es difícil de trasladar al caso marroquí, si partimos de una taxonomía basada en categorías excluyentes. El cleavage ideológico basado en el continuo derecha-izquierda puede ser el más útil en un análisis de la fragmentación del sistema de partidos. En Marruecos existen oficialmente más de 40 partidos políticos. Los más destacados son: Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP), Partido Istiqlal (Parti de l'Indépendance), Partido de la Justicia y el Desarrollo (PJD), Asociación Nacional de Independientes (RNI, Rassemblement National des Indépendents), Movimiento Popular (MP, Mouvement Populaire).

Mauritania

En cuanto a los partidos políticos y sistemas de partidos, desde 1959 hasta la aprobación de la Constitución de 1991, el sistema de partidos de Mauritania era un sistema de partido único, donde sólo estaba legalizado el PPM (Mauritanian People's Party). Tras la Constitución, y hasta el golpe de Estado de 2005 y la reforma constitucional de 2006, el sistema de partidos pasó a ser un sistema de partido predominante, dominante, no competitivo, liderado por el PRDS (Democratic and Social Republican Party). En cuanto al actual sistema de partidos, es importante destacar, que el sistema de partidos en Mauritania está aún muy poco institucionalizado, debido, principalmente, a los numerosos golpes de Estados perpetrados. Además, estas han sido las primeras elecciones “limpias y transparentes” en las que conviven partidos de larga trayectoria con otros de reciente creación. Los principales partidos políticos son

los siguientes: Unión de Fuerzas Democráticas, APP- Alliance populaire progressiste, Union of Forces for Progress (UFP), UPR- Union for the Republic.

5.- SISTEMAS ELECTORALES Y ELECCIONES

Túnez

En cuanto al sistema electoral y las elecciones, analizo el sistema electoral para las últimas elecciones de 2011, a la Asamblea Nacional Constituyente, establecido en el Decreto Ley n° 2011/35 de 10 de Mayo, relativo a la elección de una Asamblea Nacional Constituyente. La estructura del voto establecida se basa en un sistema de candidaturas de listas, las cuales deben ser paritarias alternativas (mujer - hombre) (art. 16), cerradas y bloqueadas (art. 34 y 36). El voto es único, y se emite a través de boletín de voto único en el que el elector marca la casilla correspondiente a la candidatura que quiere votar (art. 58).

Las circunscripciones son delimitadas por decreto bajo propuesta de la Instancia Superior Electoral Independiente, pudiendo cada Gobernación dividirse en varias circunscripciones. Para las elecciones legislativas de 2011 a la Asamblea Nacional Constituyente, se establecían un total de 27 circunscripciones, entre las que se repartían 199 escaños; únicamente 3 gouvernement contaban con más de una circunscripción. Además, se asignaron 18 escaños a los tunecinos residentes en el extranjero, quienes votaban conforme a un sistema distribuido en 6 circunscripciones. El tamaño total de la Asamblea Nacional Constituyente es de 216 diputados, actualmente. En cuanto a la política internacional, Túnez ha mantenido constantes vínculos con el Magreb y los países del Mediterráneo. A día de hoy, en pleno proceso de transición, aún deben perfilarse las principales líneas de su política exterior, si bien se adivina una tendencia continuista en esta materia.

Libia

Después de la Guerra Civil que derribó el régimen de Gadafi, sí existe una ley electoral en Libia. El día siete de julio de 2012 se celebraron por primera vez elecciones en Libia a una cámara legislativa como el Congreso General Nacional (CGN), después de décadas de régimen dictatorial y de una guerra civil. Unas elecciones que según la ley son confidenciales, transparentes, libres, directas y públicas, y acordes con los estándares internacionales establecidos. La Comisión Nacional Electoral es la institución encargada de vigilar el proceso.

La ley electoral que rigió estas elecciones fue promulgada por el Consejo Nacional de Transición, la cámara que, como se ha visto, fue la antecesora del CGN, en 2012, siendo la cuarta Ley aprobada ese año por la CNT.

La constitución de Libia como un Estado parlamentario y, por el momento, centralizado, hace que sólo se celebre un tipo de elección. Esta elección recibe el nombre de elecciones al CGN. Recordemos que el mencionado parlamentarismo provoca que el Primer Ministro o Presidente del Gabinete no se elija por sufragio universal, sino por una votación en la cámara legislativa. Por tanto, el sistema electoral de Libia presenta las siguientes condiciones y procedimientos para elegir a los doscientos (200) miembros del Congreso General Nacional.

En primer lugar, los votantes deben tener la nacionalidad libia y gozar de todas las competencias legales. El sufragio es universal y la edad mínima para ejercerlo es de dieciocho años. Se requiere una inscripción previa en el registro de votantes. Una excepción al sufragio universal es que los afiliados a grupos militares oficiales no pueden votar.

El sistema electoral que se utilizó para el desarrollo de estas elecciones combina un procedimiento de representación proporcional y otro de elección mayoritaria para el total de 200 escaños que tiene la CGN. Así, 120 escaños serán ocupados por candidatos independientes siguiendo un sistema mayoritario que ahora describiremos; mientras que los otros 80 escaños a repartir se harán entre los partidos políticos que se presentan a las elecciones. Así, los votantes deberán rellenar dos papeletas: una para la elección de los 80 miembros por representación proporcional y otra para elegir al candidato independiente de su circunscripción.

Para la elección de los 120 escaños que serán ocupados por candidatos independientes la ley electoral establece este sistema mayoritario: únicamente saldrá elegido aquel candidato que obtenga más votos válidos en una circunscripción uninominal. Por lo tanto, al elegir 120 asientos en circunscripciones uninominales habrá un total de 120 circunscripciones que cubrirán todo el territorio de Libia. Ese sistema se basa en una papeleta en la que se vota únicamente a un candidato (sistema de voto único no transferible) y en el principio "*firstpastthe post*", por el cual todos los escaños disponibles en la circunscripción (1 en todas) pasan ocuparse por el candidato más votado. En caso de empate a votos se celebrará un sorteo.

Esta elección de más de la mitad de la cámara por un método mayoritario de circunscripción uninominal responde a dos cuestiones: en primer lugar a la débil institucionalización de los partidos en Libia; y en segundo lugar al deseo de acercar la política democrática a los ciudadanos y así hacerlos partícipes del proceso de consolidación de la democracia.

Los 80 escaños restantes de la CGN se reparten de manera proporcional según este sistema: los electores deben elegir entre todas las listas correspondientes cada una a un partido. Esas listas no pueden contener a ningún candidato independiente que se presente en las circunscripciones uninominales y son cerradas y bloqueadas (con el fin de dotar de más estabilidad a los partidos). Además, estas listas deben respetar un equilibrio cuantitativo entre hombres y mujeres, que deben estar en posiciones intercaladas. Si estacota de género no es respetada en alguna lista de algún partido, la Comisión Nacional electoral procede a su invalidación. Estos 80 se reparten entre 12 circunscripciones dibujadas por la Comisión Nacional Electoral. Este reparto no se hace antes del sufragio en función de la población, sino que según el artículo 7 de la Ley electoral, el reparto se hace en función de los votos válidos que registre cada una de estas circunscripciones de manera totalmente proporcional. Una vez asignados a cada circunscripción un número fijo de escaños a elegir (tras la votación como se acaba de decir), el reparto a los partidos se basará en la fórmula electoral de cociente Hare, que divide el número total de votos a candidaturas entre el número de escaños que se eligen en ella para calcular la cuota de votos que corresponden a un escaño. En caso de que algún escaño quede vacante tras el reparto según cuota Hare (número natural entero hallado tras dividir el número de votos que ha conseguido un partido entre la cuota Hare antes calculada), se asignará siguiendo el método del resto mayor.

Las primeras, y únicas elecciones legislativas a la CGN hasta el momento se celebraron el día 7 de julio de 2012. La participación ascendió hasta el 21,68%, pero no sobre el total de personas con derecho a voto, sino respecto a las personas registradas previamente en el registro de votantes, que eran 2.865.937, una cifra esta última que corresponde a aproximadamente la mitad de la población total del país.

El partido que salió vencedor con un total de treinta y nueve escaños (48,8% de los votos) fue Alianza Fuerza Nacional, la formación política que había fundado y de la que era presidente el exministro Mahmoud Jibril. En segundo puesto, con diecisiete escaños en el Parlamento (21,3% de los votos válidos), encontramos al Partido Justicia

y Desarrollo, vinculado a la organización de los Hermanos Musulmanes. Como se ha dicho en el anterior apartado, otros diecinueve partidos consiguieron representación pero ninguno superó una cifra porcentual de votos importante (ninguno llegó al 5%).

Egipto

La Transición en la que se encuentra Egipto abrió el camino para la celebración de unas elecciones legislativas, verdaderamente competitivas y justas. Desde 1952 el Parlamento había estado dominado por el partido del Estado, partido que al-Sadat remodeló y denominó Partido Nacional Democrático-, que se había visto continuamente favorecido por el sistema electoral mayoritario vigente durante esos años, en el cual, todos los parlamentarios eran elegidos mediante un sistema de voto directo de los candidatos. Un candidato necesitaba el 50% de los votos en su su distrito electoral para ganar. Esto favoreció a los grandes partidos y ayudó a asegurar la abrumadora mayoría del PND en el Parlamento –a este factor se le debía añadir el fraude electoral y una oposición limitada-. En cambio, tras la revolución árabe, el régimen de Mubarak cayó, y con este, muchos de sus elementos, como el Partido Nacional Democrático, que se disolvió en abril de 2011, o la antigua ley electoral, que fue sustituida por otra de carácter provisional, elaborada por el Consejo Militar Supremo, que gobernó Egipto desde la caída de Mubarak. Sin embargo, el nuevo ejecutivo ha desarrollado un proyecto de ley para la creación de una nueva ley electoral. Esta nueva normativa electoral entró en vigor en febrero de 2013, pero a causa de diversas demandas, los tribunales están estudiando su legalidad. De forma que, desde las últimas elecciones legislativas, celebradas en la era Mubarak, hasta las próximas elecciones parlamentarias previstas para octubre de 2013 –en realidad las elecciones legislativas estaban fijadas para el 22 de abril de este mismo año, pero la Corte Administrativa ordenó la suspensión de estas elecciones debido a la parcialidad de la nueva ley electoral en favor de los *Hermanos Musulmanes*- han pasado únicamente tres años y hasta tres sistemas electorales distintos. El sistema electoral que se va a exponer es el diseñado por el Consejo Militar Supremo, puesto que el nuevo sistema electoral está todavía rodeado de incertidumbre sobre su aplicación o no, y sobre su legalidad o ilegalidad –el Tribunal Constitucional Supremo detectó errores en cinco artículos de la ley electoral, que no fueron enmendados por los legisladores-.

El sistema electoral egipcio, cuyo proyecto de ley experimentó también varios cambios significativos durante el año 2011, y fue modificado hasta en tres ocasiones,

determina que en el Parlamento egipcio, hay un total de 508 escaños en la Asamblea Popular (Cámara baja), de los cuales, 498 son elegidos, y 10 escaños designados por el Presidente de la República, y la Shura (Cámara alta), contará de 270 escaños.

Argelia

En cuanto al sistema electoral y las elecciones, la elección del Presidente de la República se efectúa de manera directa por parte de los ciudadanos argelinos y gana las elecciones aquel candidato que obtenga una mayoría absoluta en la primera vuelta de las elecciones o la mayoría simple en la segunda vuelta. La modalidad de las candidaturas es uninominal. Se efectúa tomando el país como un distrito único. Las últimas elecciones se celebraron en el año 2009 y resultaron en la reelección de Abdelaziz Bouteflika como Presidente de la República por tercera legislatura consecutiva. En el caso de la Asamblea Popular Nacional el mandato tiene una duración de 5 años. El reparto de escaños se realiza a través de la fórmula proporcional Hare en donde se toma como circunscripción electoral la provincia (wilaya) que tiene carácter plurinominal. Así, se establecen 48 circunscripciones plurinominales que corresponden a las wilayas o prefecturas del país con una distribución de los asientos en función de su población: un asiento por cada conjunto de la población de 80.000 habitantes más un sitio por cada conjunto restante de 40.000 habitantes. Todas las wilayas tienen derecho a al menos 4 asientos. El registro de los partidos políticos es efectuado por el Ministerio del Interior. Además existen tres instituciones que tienen función de autoridades electorales en las elecciones: la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral (que se encarga de la supervisión del proceso), la Comisión Nacional de Vigilancia de las Elecciones (que se encarga de la supervisión del proceso y de la coordinación de los representantes de los partidos y los independientes) y el Consejo Constitucional que es la autoridad competente para dirimir recursos y quejas electorales así como de proclamar los resultados. La Asamblea Popular Nacional de Argelia está formada por 462 escaños para los que son elegidos representantes por parte de la población de manera directa. La ley electoral establece una barrera electoral de un 5% a nivel de la circunscripción para poder ser tomado en cuenta para el reparto de asientos en la Asamblea. La modalidad del voto es a listas cerradas y bloqueadas. Además es imprescindible señalar que existe una cuota de diputadas de sexo femenino de entre un 30% y un 50% para la APN. La última de las instituciones electivas de Argelia, el Consejo de la Nación tiene la peculiaridad de que se renueva una mitad cada tres años y los mandatos de los

senadores son de 6 años. De esta forma (a imagen y semejanza del *Senate* norteamericano) en una misma legislatura conviven senadores que están en la primera recta de su mandato con otros que están finalizándolo. De acuerdo con la legislación el Consejo de la Nación tiene 144 escaños que son elegidos a través de dos sistemas diferentes. Dos tercios de la cámara (96) son elegidos de manera indirecta por un colegio electoral constituido por miembros de la Asamblea Popular Nacional y de las Asambleas Populares de las Comunas mientras que el último tercio es directamente elegido por el Presidente de la República. Las candidaturas son de tipo único donde cada partido político presenta un candidato para la provisión de un escaño. La circunscripción es la *wilaya* (provincia).

En las últimas elecciones presidenciales celebradas en 2009 Bouteflika resultó ganador al obtener un 90.24% de los votos. Dichas elecciones registraron un 74.11% de participación. La segunda posición fue para el Partido de los Trabajadores y su candidata Louiza Hanoune al obtener un 4.22% del total de los sufragios. En las elecciones presidenciales anteriores, en 2004 Bouteflika consiguió un 83% de los sufragios en unos comicios que registraron una participación del 59.07%.

A pesar de que los observadores internacionales validaron las últimas elecciones legislativas argelinas (en 2012) sin destacar ningún detalle, tanto la Comisión Electoral Nacional (organismo independiente de supervisión de las elecciones conformado por todos los partidos políticos) como diversos partidos políticos de la oposición manifestaron que las elecciones habían sido manipuladas. En ellas el Frente de Liberación Nacional (partido de Bouteflika) obtuvo 220 de los 462 asientos totales de que consta el Parlamento. La participación en dichas elecciones alcanzó el 42.36%. Aparte del FLN, los partidos que obtuvieron más representación de nuevo fueron la Asamblea Nacional Democrática (RND) con 70 escaños y la Alianza Argelina Verde con 48 escaños. De nuevo, el único cambio notorio en el sistema de conformación de las cámaras es el de los escaños ocupados por mujeres, que gracias a la introducción de cuotas en las listas electorales su número ascendió de 31 en la anterior legislatura a 145 mujeres elegidas como diputadas al Parlamento. Además, dos partidos más y diversas candidaturas independientes obtuvieron escaños: el Frente de Fuerzas Socialistas (FFS) obtuvo 21 escaños, el Partido de los Trabajadores (PT) obtuvo 17 escaños y los Independientes obtuvieron 19 escaños.

Marruecos

En el sistema electoral el actual procedimiento para el reparto de escaños en la Cámara de Representantes se basa en la fórmula proporcional de resto más fuerte, aplicado a listas cerradas y bloqueadas presentadas por los partidos y coaliciones electorales, siempre que hayan superado un mínimo de votos en las circunscripciones locales y en la circunscripción nacional. Este sistema fue consensuado entre las fuerzas políticas marroquíes en el año 2002. Hasta entonces, y desde 1962, se había utilizado un sistema electoral mayoritario a una sola vuelta en circunscripciones uninominales. La configuración de los distritos electorales ha sido siempre competencia del Gobierno, a través del Ministerio del Interior. En los dos últimos procesos electorales, los partidos políticos han sido consultados en la elaboración de las circunscripciones, aunque la decisión última sigue correspondiendo a Interior.

En cuanto a las elecciones, las legislativas anticipadas celebradas en Marruecos el 25 de noviembre de 2011 deben analizarse en el contexto de las transformaciones políticas experimentadas en este y otros Estados árabes. En el caso del reino norteafricano, la súbita oleada de protestas antiautoritarias extendida por toda la región a raíz de la revolución tunecina ha dado lugar a un proceso político dual: a un ciclo de contestación sin precedentes, tanto por su contenido abiertamente político como por su escala geográfica nacional, aunque de envergadura bastante menor que en otros países de la zona, y a una reacción obligada del régimen, con una generosa hornada de medidas socioeconómicas y políticas en la más clásica tradición reformista de la monarquía marroquí.

Mohamed VI respondió a la primera gran jornada de movilización nacional convocada por los jóvenes activistas del llamado Movimiento 20 de Febrero con un discurso (9 de marzo de 2011) en el que anunció una reforma constitucional que debía aumentar los poderes del jefe de Gobierno, consagrar la separación de poderes y la independencia de la justicia, y ampliar las libertades individuales y colectivas. Para ello se estableció una Comisión Consultiva para la Reforma de la Constitución compuesta por expertos y representantes de la sociedad civil designados por el mismo rey y cuyos trabajos serían supervisados por un Mecanismo Político para el Seguimiento de la Reforma Constitucional compuesto por representantes de partidos y sindicatos.

Mauritania

En lo referente al sistema electoral y elecciones, analizo el sistema electoral establecido para las elecciones a la Asamblea Nacional, así como en el modo de elección de los miembros del Senado, La Asamblea Nacional está actualmente formada por 95 diputados; no obstante, en las próximas elecciones serán 146 los diputados a elegir. Hasta 2012 las candidaturas independientes estaban permitidas, sin embargo, tras fuertes protestas de los partidos políticos tradicionales (que no se “contentaron” con la creación de una lista nacional reservada únicamente a los partidos políticos), en la nueva modificación de la ley electoral se estableció que “todas las candidaturas son hechas bajo los partidos políticos legalmente reconocidos” (art. 22) –lo cual puede denotar un cierto control antidemocrático o una intención de mejorar la gobernabilidad-. Por su parte, el Senado –que se renueva por tercios cada dos años-, está formado, actualmente, por 56 miembros, 53 de los cuales representan a las colectividades territoriales de las moughataa y los tres restantes, a los mauritanos establecidos en el extranjero. Todos los senadores son elegidos mediante sufragio indirecto.

7.- CONCLUSIONES

En **Túnez** hay una situación de fortalecimiento de los movimientos sociales de protesta, especialmente a raíz de las protestas duramente reprimidas en el yacimiento minero de Gafsa en 2008. Los principales instigadores de estas protestas eran los jóvenes de regiones marginadas. A pesar de la fuerte represión policial y militar, el movimiento de protesta fue extendiéndose, agudizándose a partir de los eventos de Sidi Bouzid, de diciembre 2010 y de la inmolación de Mohamed Bouazizi, un vendedor ambulante de fruta al que la policía confiscó su mercancía y proporcionó malos tratos. Se suceden así multitud de manifestaciones que en realidad responden a una situación económica muy desfavorable y un elevado nivel de injusticia social, desigualdad económica y corrupción e impunidad del Estado, y que reivindican empleo, desarrollo económico, justicia, transparencia, libertad y, en definitiva, democracia. En febrero de 2013 se producen nuevas protestas multitudinarias por el asesinato de un político de izquierdas, Chokri Belaid, que algunos atribuyen a Ennahda, incrementando las tensiones entre los laicos y los islamistas y provocando dimisión del Gobierno de Jebali a finales de febrero. Entre los movimientos sociales, destaca el Colectivo 18 de Octubre por los Derechos y Libertades en Túnez, integrado por una multitud de ciudadanos y

personalidades políticas que reivindican tres ideas primordiales: libertad de prensa y expresión, libertad de organización y amnistía de presos políticos.

En relación a los medios de comunicación, cabe destacar que el informe de Freedom House clasifica a Túnez como un país parcialmente libre en lo relativo a su libertad de prensa. El incremento del acceso a Internet condujo al gobierno a crear un extenso sistema de censura en la red. A partir de 2011 el escenario cambia dramáticamente a partir del estallido de la “*Primavera Árabe*”, en que redes sociales como Twitter, YouTube y Facebook, mostraron ser fantásticos mecanismos de movilización, ante lo cual el gobierno respondió incrementando la censura que, sin embargo, parece haberse disipado en gran parte con la caída de Ben Ali el 14 de enero de 2011. Hubo un aumento significativo del número de medios de comunicación independientes a partir de 2011; sin embargo, algunos observadores expresaron su preocupación por el ambiente de medios de comunicación aparentemente caótico en el país tras la Revolución.

Uno de los mayores retos al que se enfrenta en la actualidad la política exterior de **Egipto** es el fracaso en cumplir la promesa de paz árabe-israelí. Después de más de treinta años del tratado de paz entre Egipto e Israel, en 1979, el final de este conflicto entre árabes e israelíes no parece encontrar ninguna solución. De hecho, la postura de Egipto en torno a esta cuestión, ha levantado muchos recelos a lo largo de estos treinta años en los palestinos, que consideran que Egipto les ha abandonado y ha ignorado su situación crítica. No obstante, con la llegada al poder de Mohamed Morsi, de corte islámico, se abrieron las puertas a una postura más cercana con los países árabes vecinos. Desde la caída de los regímenes dictatoriales en el norte de África, y con el ascenso en los tres principales países, Túnez, Libia y Egipto, de regímenes islamistas, la geopolítica regional ha cambiado completamente, sobre todo en lo que concierne a las relaciones magrebíes, árabes y euromediterráneas. Pero la relación con los países de la Unión Europea se ha beneficiado del interés de la Unión por una integración más estrecha entre los países del Magreb, incluyendo a Egipto, y la UE, gracias a lo cual Egipto recibió de la UE, en términos de cooperación bilateral, una ayuda total de 449 millones de euros para el período 2011-2013. En cuanto a los préstamos firmados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) a favor de Egipto, ascendieron a 1.700 millones de euros para el período 2010-2013.

En cuanto a las relaciones con Occidente, desde un principio el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, apostó por dar rienda suelta las aspiraciones populares a los pocos días del estallido de la revolución árabe, de forma que la transición y victoria de Morsi proporcionó tranquilidad a la política exterior norteamericana. EEUU se ofreció a colaborar con Egipto, principalmente en relación con el conflicto árabe-israelí. Pero es complicado definir la línea que seguirá la política exterior de Egipto, con el golpe de estado de 2013, antes dirigida por los *Hermanos Musulmanes*, que han pasado de sufrir ocho décadas de represión, a controlar el Parlamento, contar un Presidente de la República, y elaborar una Constitución de corte islámica, hecho que ha despertado muchas desconfianzas no sólo en países occidentales, sino también dentro del propio Egipto.

La situación interna del país es muy complicada. La economía se desmorona, la libra egipcia se encuentra en caída libre y las reservas de dinero extranjero se agotan. El Gobierno, que paga subsidios de gasolina y pan, cada vez se encuentra en una situación más difícil a este respecto, incapaz de financiarlo, y el turismo, fuente vital de ingresos para la nación, está en un proceso de declive debido a la inseguridad del país.

La economía egipcia se encuentra en una muy difícil situación, con un crecimiento económico que se reduce progresivamente, y un continuo aumento del paro. Otro dato de gran preocupación es que el déficit público anual supera el 11% del PIB, y el país está acabando con sus reservas de divisas muy rápidamente. Para evitar la bancarrota, el Gobierno egipcio pretende llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para recibir un préstamo urgente de 4.800 millones de dólares (cerca de 4.000 millones de euros). Mientras tanto, el Gobierno de Egipto lanzó en diciembre de 2012 un paquete de políticas públicas destinado a aumentar la recaudación. Una serie de medidas como el aumento del tipo a las rentas más altas en el impuesto sobre la renta, la subida de las tasas sobre ciertos productos –alcohol, tabaco, cemento, acero etc.- así como un incremento del impuesto sobre el patrimonio. Además, previamente se había anunciado una leve liberalización del precio de la electricidad y la reducción de algunos subsidios a los combustibles, partida que consume más del 25% del presupuesto.

En cuanto al ejército, a lo largo de la época presidencial de Mubarak, gozó de muchos privilegios, que se han mantenido en gran parte, y desde el golpe de estado de 2013 son totales. A lo largo de la Revolución Árabe, desde el Ejército se instó al

presidente que dejase el poder, y se retirase. En efecto, el ejército había tomado posición al renunciar al uso de la violencia contra el pueblo, a ello se le unía la cada vez mayor participación de manifestantes en las revueltas, por lo que al Ejército no le quedó más remedio que pedirle al presidente que se plegara a la voluntad popular. Quedará en el aire la pregunta de si, en el fondo, ésta no habría sido una estrategia premeditada por las Fuerzas Armadas desde el primer día de los acontecimientos, pues no parece que hubiese prodigado al presidente consejo alguno durante el período de la crisis. Al contrario, se puede considerar que el Ejército habría dejado que lo hundiera su círculo de asesores junto con su propio hijo—el hijo de Hosni Mubarak-, el cual no gozaba de simpatía entre los militares. Tras la caída del régimen, el poder quedó en manos del Consejo Militar Supremo (CMS), que unos días después, disolvió las cámaras del Parlamento, y formó un nuevo comité para enmendar cinco artículos de la Constitución. Así, el presupuesto militar es secreto y no puede ser supervisado por el Parlamento; se decidió crear un Consejo de Defensa Nacional, que se encargaría de dicho presupuesto, y que tendría que ser consultado en cuestiones relacionadas con la legislación que afecta a los militares; el ministro de Defensa debe ser un oficial militar; por último, “no se permite juzgar a civiles en tribunales militares, excepto en casos que perjudiquen a las Fuerzas Armadas, lo que abre un espacio muy ambiguo donde es difícil especificar cuáles son las cuestiones que afectan al ejército.

Los “residuos” (*Folul*), es el término que se emplea en Egipto para denominar a los nostálgicos del régimen del ex presidente Hosni Mubarak, y a todos aquellos que defienden intereses adquiridos gracias a él. Partidos como el antiguo al-Ghad y varios otros de reciente creación, constituyen esta alianza. Respecto a ella, no debe infravalorarse la relevancia que todavía pueden poseer estos nuevos partidos en zonas rurales, donde los lazos tradicionales y los medios financieros de los residuos pueden hacerles ganar influencia en procesos electorales.

La ausencia de un marco jurídico, la liquidez que caracteriza a cambios revolucionarios y el fácil acceso a la calle y a los medios de comunicación facilitaron la multiplicación de grupos de jóvenes revolucionarios. Es muy complicado detectar las particularidades de estos grupos, la organización de cada uno de ellos, y la influencia. Pero la Revolución Árabe nació de estos grupos de jóvenes, esenciales en la presión hacia el régimen de Mubarak y en la movilización del conjunto de la sociedad egipcia.

Uno de los grupos que cuenta con una notable participación y movilización es la *Coalición de la Juventud de la Revolución*, que agrupa a ocho grupos de jóvenes que van desde la izquierda de Justicia y Libertad, pasando por liberales del partido Frente Democrático, de al-Ghad, el Movimiento 6 de Abril, que rechaza las elecciones celebradas en Egipto, tanto las parlamentarias como las presidenciales, y que aseguran están preparados para presentarse en los próximos comicios locales y parlamentarios, ya que uno de sus líderes, Ahmed Maher, asegura que dentro de alrededor de cinco años “estaremos preparados para presentarnos con más de 20.000 candidatos a los comicios locales y, por supuesto, a las elecciones parlamentarias”(Carla Fibla: *Activismo político en Egipto: el Movimiento 6 de Abril*. Afkar/Ideas. Madrid. 2012.)

Todos estos movimientos, junto con grupos virtuales como *Kolonna Jaled Said* (todos somos Jaled Said, en recuerdo de un joven asesinado por la Seguridad del Estado en Alejandría en el verano de 2010) fueron los principales artífices del estallido de la revolución, y la posterior derrota del régimen de Mubarak. Junto con la *Coalición de la Juventud de la Revolución*, otras como la Unión de Juventud de la Revolución, la Unión de la Juventud de Maspero, formada por jóvenes coptos, y la Liga de Juventud Progresista son otras agrupaciones activas.

En Egipto, no ha existido una verdadera libertad sindical. Una central sindical, vinculada al Estado, era la encargada de representar los intereses de los trabajadores. Pero los sindicatos *de facto* aparecidos en los últimos dos se convirtieron en actores sociales de peso incuestionable. La central sindical no desapareció, y siguió librando una batalla de supervivencia. Los círculos económicos privados, salpicados en un primer tiempo por las revelaciones sobre la magnitud de la corrupción en que algunos de sus elementos estaban involucrados, recuperaron finalmente su equilibrio.

Egipto es muy importante para al-Qaeda, debido a su centralidad en el mundo árabe y el destacado componente egipcio que posee esta organización terrorista internacional. Ciertos hechos recientes sugieren que al-Qaeda estaría tratando de restablecerse en territorio egipcio, donde cuenta con una simpatía ligera por parte de la sociedad egipcia –dos de cada diez musulmanes de dicho país la valoran de forma positiva-. En este sentido cobrará especial relevancia la conducta de los *Hermanos Musulmanes*, quienes a pesar de mantener una doctrina moderada, comparten con este grupo terrorista algunos referentes doctrinales, y podrían mostrarse, al menos ocasionalmente, en función tanto de su agenda islámica a medio y largo plazo como de

su pasada apuesta por el uso táctico de la violencia, ambivalentes en relación con el terrorismo islámico.

La estrategia de al-Qaeda pasaría entonces por intentar desestabilizar el curso del cambio político, produciendo un caos que dificultase la gobernabilidad del país. A pesar que esto es solamente una figuración, este asunto se enmarca en la realidad oculta del país, y no por ello debe pasarse por alto, además esta organización terrorista cuenta con numerosos dirigentes y militantes de origen egipcio -el líder actual de al-Qaeda Ayman al Zawahiri, es de nacionalidad egipcia- por lo que el interés de la estructura terrorista en la evolución política de Egipto, teniendo en cuenta los numerosos factores – centralidad geoestratégica de Egipto, papel predominante en las relaciones entre Israel y el mundo árabe, o la ligera aceptación social que esta organización cuenta en el país, su análisis está debidamente justificado.

En **Argelia** hay que destacar que en enero de 2011 se registraron diversas revueltas populares a consecuencia de la inflación en los precios de productos alimenticios de primera necesidad como el aceite y el azúcar. Dichas revueltas causaron que el gobierno se plantease seriamente el llevar a cabo una democratización más profunda del país pero finalmente sólo redundo en la adopción de medidas socioeconómicas como fomentar la creación de empleo joven, aumentar el número de viviendas de protección oficial...etc. Además a raíz de las revueltas y de forma paralela al levantamiento definitivo del estado de urgencia el gobierno inicio una serie de consultas con representantes de la sociedad civil y partidos políticos con el fin de reformar la ley de partidos, la ley electoral así como otras leyes con el objetivo de aumentar el grado de democratización del país. Previamente a las elecciones de 2012 volvieron a sucederse revueltas en Argelia que fueron duramente reprimidas por el gobierno (Freedom in the World. 2013).

Como conclusión podemos afirmar que las reformas aperturistas de los últimos años aún no han conseguido avanzar hacia una plena democratización. Es preciso recalcar algunas de las críticas de numerosos opositores al régimen y observadores internacionales con respecto al sistema electoral y político de Argelia. Así, las críticas abogan de manera generalizada por la necesidad de fortalecer el Parlamento como una parte del sistema ajena al poder de la autoridad ejecutiva y su caracterización como un contrapeso real a su poder. Además, se ha afirmado la necesidad de administrar las elecciones de manera libre y transparente para evitar los numerosos fraudes que se han

producido, así como ejercer un control real para evitar las continuas intimidaciones y represiones sobre la oposición y sus candidatos. Por último, se ha denunciado que numerosos partidos no se encuentran en libertad de condiciones para concurrir a las elecciones por su oposición frontal con el régimen y el partido hegemónico.

A partir de las numerosas y multitudinarias revueltas populares que han impulsado en muchos países africanos la denominada “*primavera árabe*”, **Mauritania** ha sido un importante escenario de movimientos sociales y protestas ciudadanas. Entre éstos, hay que destacar el “movimiento de 25 de febrero, una fuerte protesta liderada por jóvenes mauritanos convocados por Internet que, como el resto de movimientos sociales generados, se manifiestan en contra de las injusticias sociales cotidianas, de la corrupción del Estado y los partidos políticos, de la represión policial y militar, reivindicando, a su vez, una reforma económica, unos precios más bajos o, simplemente, la satisfacción de las necesidades básicas y materiales. Además, muchos de estas revueltas son, a su vez, provocadas e impulsadas por determinados sucesos, como son las inmolaciones, cada vez más numerosas, frente a las instituciones políticas como forma de contestación a la injusticia social.

Por último, también hay que hacer referencia a los medios de comunicación y a la prensa, que, en este caso, no pueden ser considerados tampoco como un fuerte grupo de presión, puesto que la libertad de prensa se ha ejercido en Mauritania bajo numerosas restricciones, entre las cuales están la obligación de respetar de los principios del Islam y de los valores culturales nacionales. Además, la creación de nuevos periódicos necesita de la aprobación del Ministerio del Interior y tampoco existe una red de distribución de periódicos a nivel nacional. De este modo, la prensa no puede constituirse en un “contra-poder”, pues la mayoría de los periódicos independientes, y críticos con el régimen, son censurados por el Ministerio. Por tanto, en Mauritania, hoy en día, aunque se están intentando introducir mejoras en relación a la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la televisión nacional y la radio están totalmente monopolizados por los poderes públicos. Según los informes de FreedomHouse, los dos únicos periódicos diarios en Mauritania –Horizons y Chaab- son propiedad del Gobierno. Por esta razón, FreedomHouse califica la libertad de prensa en 2012, en Mauritania, como parcialmente libre.

Bibliografía:

- Arieff, A. 2012. Political Transition un Tunisia. *Congressional Research Service*, pp. 1-18.
- Baduel, Pierre-Robert. Les partis politiques de Mauritanie (1945-1993). *Revue du monde musulman et de la mediterrannée*, nº 72, 1994, pp. 87-107.
- Béchir Riadh (et. al.) Organization territoriale en Tunisie. *Institut des regions arides de Medenine*, 2011
- Bertrand, B. 2011. *El Estado del Mundo 2011*, Madrid. Akal.
- Calchi Novati, Giampaolo. 1969, *La rivoluzione algerina*. Milán, Dall'Oglio.
- Carla Fibla: *Activismo político en Egipto: el Movimiento 6 de Abril*. Afkar/Ideas. Madrid. 2012
- Chávarri Sidera, Pilar, 2011. *Sistemas políticos contemporáneos*. Madrid. UNED.
- CIDOB. 2007. *Claves para interpretar la política exterior española y las relaciones internacionales: Argelia*. Barcelona.
- Constitución de la República Democrática Popular de Argelia de 1996.
- Duverger. *Les Regimes semi-presidentiels* (1986). París: Centre d'Analyse Comparative des Systemes Politiques. p.9
- Freedom House 2012. *Argelia Report: Freedom of the Press*. Web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-press/2012/algeria>
- Gamal Soltan: *La política exterior egipcia en la encrucijada*. Afkar/ideas. Madrid. 2010.
- Goedeer, N. 2009. *Le livre blanc de la decentralisation en Mauritanie*. MIDECAECID-IEJI.
- Ibrahim Awad. *Revolución en Egipto: 18 días de ira y de esperanza*. Real Instituto Elcano. Madrid. 2011.
- Ibrahim Awad: *La transición en Egipto (I): los actores*. Real Instituto Elcano. Madrid. 2011.

- Jakob Erle, Jakob Mathias Wichmann, Alexander Kjaerum: *Egypt Electoral Constituencies: Socio-economic classification of Egypt's party electoral constituencies*. The Danish-Egyptian Dialogue Institute. 2011.
- Lagi, Marco (et. al) 2011. *The Food Crises and Political Instability in North Africa and the Middle East*.
- Larbi Sadiki. 2008 *Engendrando la ciudadanía en Túnez*. En: YahiaZoubir y HaizamAmirah (coords.) *El Magreb. Realidades nacionales y dinámicas regionales*. Madrid. Síntesis.
- Lijphart, A. 1995, *Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- López, Bernabé 2008 *Constitucionalismo y participación política en los Estados del norte de África*. REIM, nº 6.
- López García, Bernabé. *El mundo arabo-islámico contemporáneo. Una historia política*. Editorial Síntesis. Historia Universal Contemporánea. Madrid 1997.
- Mainwaring y Shugart 1994. Juan J. Linz: presidencialismo y democracia (una revisión crítica). *Desarrollo Económico*, nº 135, 397-418.
- Marquina, Antonio 1993. *El Magreb: concertación, cooperación y desafíos*. M.A.E
- Martín Muñoz, Gema. *Política y Elecciones en el Egipto Contemporáneo (1922-1990)*. Agencia Española de Cooperación Internacional. Colección <<Política Árabe Contemporánea>>. Madrid. 1992.
- Martínez Fuentes 2011. *La política electoral tunecina en el régimen de Ben Ali: diseño, implementación e impacto*. Editorial Universidad Granada.
- Mauritania Country Report. *BTI*, 2012, pp 1-33.
- Mauritania Foreign Policy and Government Guide 2011. International Business Publications. Washington, vol. 11
- Miller, L. (et al.). *Democratization in the Arab World*. RAND, 2012.

- Moore, C.H. 1965. *Tunisia since Independent: The Dynamics of On-Party Government*. Berkeley: University of California Press
- Murphy, E. 1997. *Ten years on Ben Ali's Tunisia*, Mediterranean Politics, 2, 3: 114-122
- Ojeda, Raquel 2009. *La restitución de la legalidad en Mauritania tras el golpe militar. OPEX*.
- OPEMAM, Observatorio Político y Electoral del Mundo Árabe y Musulmán (2013): *Libya*: <http://www.opemam.org/node/252>
- ORIENTE MEDIO WORDPRESS (2011): *Constitución temporal de Libia*: <http://orientemiedo.wordpress.com/2011/08/22/constitucion-temporal-de-libia/>
- Raquel Ojeda 2012. *La derrota del antiguo partido autoritario dominante (PRDR) en las elecciones legislativas de 2006 en Mauritania*. RIPS, vol. 11, nº, pp.31-54
- Reinares Fernando: *¿Será al-Qaeda una amenaza para el cambio político en Egipto?* Real Instituto Elcano. Madrid. 2011.
- Ridha Kéfi: *Nuevas orientaciones diplomáticas*. Afkar/Ideas. Madrid. 2013
- Rivas, Pedro E. 2005 *El golpe de Estado como forma de intervención política. Mauritania: orden y desorden en el verano de 2005*. Sphera Pública, nº 6, pp. 161-178
- Rocío Vázquez Martí. *Primaveras Árabes y procesos constitucionales*. Casa Árabe. Madrid 2012.
- Roy, O. 2012. The Transformation of The arab World. *Journal of Democracy*, nº 3.
- SAPERRE.IT (2013): *Libia*. De Agostini.
- Sarah Ben Néfissa: *“Egipto; gobernanza, sociedad civil y política”*. Afkar/Ideas. Madrid. 2009.
- Sartori. 2009 *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid.
- SeyidOyldbah 2006, *El golpe de estado en Mauritania y las repercusiones en las relaciones con la UE*. AnuariIEMed de la Mediterrània. IEMED-CIDO, Barcelona, pp.128-129

- Tahar Ben Jelloun: *La Primavera Árabe: el despertar de la dignidad*. Alianza Editorial. Traducido por Malika Embarek López. Madrid. 2011.
- Yahia H. Zoubir; HaizamAmirah (2008). *El Magreb. Realidades nacionales y dinámicas regionales*. Síntesis: Madrid.
- ZekeriaOuld Ahmed Salem y Boris Samuel (2011). *Auxfrontiers du printempsarabe: crises sociales et contestationspopulaires en Mauritanie*, CERI, pp. 1-10.